EL SIGLO DIEZ Y NUEVE.

CUARTA ÉPOCA.

Este periódico se publica todos los dias á las tres de la tarde. Las suscriciones se reciben en esta capital en la imprenta de la calle de los Rebeldes número 2 y en las alacenas de los Sres. la Torres y de D. Pedro Castro, situadas en las esquinas de los portales de Mercaderes y Agustinos. La lista de los individuos que las reciben fuera, se inserta todos los dias 1.° y 15 de cada mes.

NÚMERO 2142.

Las suscriciones se pagarán adelantadas. El precio para esta capital es el de 2 pesos mensuales, y para fuera 2 pesos 4 reales, franco de porte. Cada número suelto vale 1 real. D. Ignacio Cumplido firmará los recibos, y queda responsable de las cantidades que se adelantaren.—Los avisos de personas indigentes que soliciten destinarse se publicarán gratis, lo mismo que los concernientes en que se interese el bien público; advirtiendo que los que se remitan de fuera deberán venir francos de porte.

AÑO VII. | **MEXICO, Sábado 30 de Diciembre de 1848.** | **TRIM. 3.°**

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

Plana mayor del ejército.—Departamento tercero.—Circular.—Para dar cumplimiento al art. 1.° del reglamento de la ley de 4 de Noviembre próximo, que le tengo remitido, prevengo á vd. que proceda á hacerse en el cuerpo de su mando, la eleccion del oficial ú oficiales para establecer las banderas, con arreglo á lo que en dicho reglamento se ordena; en el concepto, de que si la fuerza actual del cuerpo no llega á la mitad, designada por reglamento, deberán ser dos las banderas que establezca; y si solo le faltare un tercio de la fuerza, solo será una, cuidando vd. que la clase de tropa que se nombre, sea de la mas disciplinada y moralizada; en el concepto, de que hecho el nombramiento espresado, me dará cuenta, para ponerlo en conocimiento del supremo gobierno, como se ordena en el artículo 3.°, teniendo presentes las circunstancias que en él se indican, y de que al mismo tiempo me ha de remitir el presupuesto que se previene en el art. 4.°, en el supuesto, de que el vestido completo de que en él se trata, no es todo el designado en el reglamento, sino una prenda de cada clase, para que en el acto de ser filiado el recluta, pueda vestir el trage militar. La bandera no deberá marchar al punto de su destino hasta que el gobierno lo ordene, por tener éste antes que cumplir con los artículos 5.°, 6.° y 7.°; y vd. cuidará de que cuando reciba la competente aprobacion, esté construida la bandera, en los términos prescritos en el art. 8.°, é impresas las filiaciones que deba llevar el oficial nombrado, calculando á cinco por recluta, exactamente como se halla el modelo que consta en el reglamento. Tendrá vd. igualmente dispuesto, se construya y lleve cada bandera, un cartabon arreglado á la vara mexicana, para medir con exactitud la talla de los reclutas, porque de no hacerlo así podria gravarse el fondo de que tratan los artículos 22 y 30 de los faltistas, destinados á pagar las gratificaciones y demas gastos de que hablan los artículos 23 y 24.

Como por la última parte del art. 27 se previene que el alto haber que se ha establecido, se perciba desde el 1 del prócsimo Noviembre, tambien desde dicha fecha deberá hacerse el descuento ordenado en el mencionado 22, y por lo mismo se llevará una cuenta exacta en el cuerpo, de la entrada y salida en el fondo de la conservacion de la fuerza, ya sea del medio que se descuenta, ó de cualquier otro arbitrio que se establezca con arreglo á la última parte del art. 24 y primera del 28, cuidando de que sea este fondo ajustado como los demas del cuerpo; y que tanto en esto, como en la distribucion del haber, haya la mayor exactitud, y el órden que se previene en el último espresado artículo.

Por el art. 22 verá vd. que concluyo desde el 1 del último Noviembre, el fondo de ganancias de pan y carne, con respecto á los objetos á que estaba destinado, y que ajustada su cuenta mensualmente, se ha de repartir en los términos que previene el mismo artículo: esto, en atencion á que el crecido haber de las clases de tropa, es sobrado para mantener en buen estado el vestuario, que no debe pasar del que se establece por el art. 34, construido por el cuerpo y tratado para sus cuentas como dicen los 35 y 36.

Para que las libretas de la tropa hagan la fé que quiere el art. 37, se certificará la primera y última hoja y se rubricarán las demas por el encargado del detall del cuerpo, haciéndose esto, ademas de las formalidades prevenidas para este documento, cuidándose de que el dia 10 de cada mes queden todos los individuos de tropa ajustados y satisfechos de sus alcances, con solo la deduccion del fondo de retencion que fije el reglamento le corresponda, y cuyo objeto en el

Con el fin de dar cumplimiento al art. 44 del reglamento, si el cuerpo de su mando tuviese las dos terceras partes de la fuerza designada, y si no, cuando llegue á tenerla, preguntará vd. individualmente á todas las clases de tropa, quiénes quieren continuar en el servicio, imponiéndoles de los requisitos de su nueva admision ó reenganche, con presencia de la ley de 4 de Noviembre último, y su reglamento de 10 del corriente, proponiéndome vd. en relacion para sus licencias, á los que no deseen continuar en la carrera, al paso que vayan recibiéndose en el cuerpo nuevos reclutas, para lo que tendrá presente el citado art. 44; y como las clases de sargentos y cabos propietarios ó agregados, pueden tambien ser licenciados, segun el art. 45, bien por cumplidos ó porque no deseen continuar, llegado el caso de proponerlos es forzoso remita vd. á la vez los nombramientos de los que deban ascender á sargentos para reemplazar á los propietarios, á esta plana mayor, para la correspondiente aprobacion procediendo en todos los casos del modo mas análogo á las reglas establecidas para los nombramientos indicados.

Todas estas prevenciones no son mas que simples aclaraciones del reglamento, hechas porque en él mismo se me ordena, y con el fin de evitar consultas que pudieran ocurrir. Los demas artículos de que no he hecho mencion, creo son menos dignos de esplicaciones; sin embargo, encargo á vd. muy particularmente, su cuidadosa lectura, para que sean cumplidos con toda esactitud; y si vd. notare algo en que dar de lo mas mínimo, me lo consultará inmediatamente, para resolver lo conveniente, en lo que estuviese á mi alcance y atribuciones, ó pedir en caso contrario al supremo gobierno la determinacion conveniente.

El reglamento que debo formar, conforme se me previene en el art. 20, le será á vd. remitido oportunamente; y en el entre tanto espero obrará vd. con arreglo á estas prevenciones como preparativas del cumplimiento de la ley de 4 de Noviembre prócsimo pasado, y de su reglamento, á que me refiero.

Dios y libertad. México, 20 de Diciembre de 1848.—Por enfermedad del señor general, gefe del cuerpo, *Juan Agea*.—Señor comandante....

Ministerio de hacienda.

Seccion primera.

Habiendo llamado la atencion del Escmo. Sr. presidente, el suceso que se refiere en el número 200 del periódico titulado *El Siglo XIX*, copiado del *Arco-Iris* de Veracruz, perteneciente al 10 del corriente bajo el rubro de *Reglamento de pasageros*, me ha ordenado S. E. prevenga V. S. al administrador de la aduana de aquel puerto, informe circunstanciadamente acerca del naufragio de un pasagero de la barca Cantabre, causado segun se dice, por las demoras indebidas que sufren los pasageros antes de rendir sus declaraciones, y por no haberse facilitado oportunamente un bote perteneciente al resguardo de la misma aduana, para que el capitan del puerto pasase á bordo de dicha barca con el facultativo encargado de hacer la visita de sanidad, á fin de que se ecsija la debida responsabilidad al que resulte culpable.

Entre tanto, manda asimismo S. E. que por las aduanas marítimas y sus resguardos, se remuevan todas las dificultades que ocurran, y se presten cuantos ausilios sean necesarios para abreviar el desembarco de los pasageros; comunicándose este acuerdo al ministerio de guerra y marina, á fin de que prevenga á los capitanes de los puertos de la república, que faciliten igualmente el desembarco de los pasageros, tomándose á estos sus declaraciones cuando se hallen ya en tierra, para no dar lugar á que por demoras innecesarias sobrevengan accidentes tan lamentables como el que se dice haber ocurrido con el pasagero de la barca Cantabre.

Y de suprema órden lo digo á V. S. para los fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Diciembre 26 de 1848.—*Pina y Cuevas*.—Señor director general de aduanas marítimas.

Al ministerio de guerra se insertó esta comunicacion, con el objeto que en ella se espresa.

Es copia. México, Diciembre 26 de 1848.—*J. L. Huici*.

ESTERIOR.

ESPAÑA.

Madrid, Octubre 24.

Como si la desgraciada Alemania no abrigase en su seno bastantes combustibles políticos y bastantes elementos de trastorno y disolucion, la demagógia le prepara uno nuevo, que no dejará de producir si llega á fecundarse, una abundante coscecha de los preciosos bienes con que aquella secta está favoreciendo á la especie humana. Parece indudable que todas las minorías de los congresos alemanes están de acuerdo en el plan de abolir el actual congreso y el gobierno imperial residente en Francfort, y en crear otros dos poderes del mismo carácter en Berlin. La divisa de los que fomentan esta idea es: "Viva Berlin y muera Francfort." Ya se han pasado circulares á todos los cofrades, invitándoles á reunirse en la capital de Prusia el 27 del presente con el objeto de discutir los medios mas oportunos de llevar á efecto aquel designio. Su realizacion, en verdad, ofrece grandes ventajas á socialistas, anarquistas, demagogos y ecsaltados. La facilidad con que se comprimió la revolucion que estalló en la actual capital del imperio el 18 del mes pasado, aunque neutralizada en parte por dos asesinatos perpetrados con reñnada protervia, prueba, sin embargo, que aquella ciudad no está bastante madura para la ejecucion de las miras de los regeneradores. No hay allí bastante plebe descamisada y soez; es pueblo acostumbrado al órden y al reposo, subordinado, culto y aficionado á los goces de la vida civilizada. Berlin es otra cosa. Gracias á la tolerancia que se propuso ejercer el gobierno desde el principio de los alborotos, y de que está sacando tan amargos frutos, se han multiplicado allí los clubs revolucionarios; han acudido á todas las partes del reino hombres perdidos, vagos de profesion, jornaleros que no quieren trabajar, estudiantes revoltosos, y oradores al aire libre. Con estos poderosos ausilios, y con una milicia nacional en cuyas filas hay muchos paniaguados de los que dirigen el movimiento revolucionario, ya se puede emprender algo que valga la pena. Hay tambien otra circunstancia que recomienda la idea á todos los amigos de la causa que ellos llaman santa. La ereccion del imperio en Berlin escitaria los celos del Austria, de Baviera y de Sajonia. De estas disposiciones podria resultar una guerra, y ya es sabido que esta benéfica consumacion es una de las grandes aspiraciones del partido. Una combinacion política que trajese consigo inevitablemente estos dos grandes beneficios, la guerra y la anarquía, tiene cuanto se necesita para que trabajen en su realizacion los hombres que han sacado á luz los acontecimientos de Febrero.

Comparado el estado semanal de la circulacion del banco, correspondiente á la última semana con el de la precedente, resultan las siguientes diferencias: En la amortizacion y taladro de los billetes hay una diminucion de 768,400 reales. En el resto por amortizar y taladrar, una diminucion de 1.107,800. En el cambio de billetes á metálico, una diminucion de 449,900. Quedan en circulacion 111.365,400; y habiéndose taladrado y amortizado en las tres últimas semanas por valor de 4.205,300, es muy probable que en todo el corriente del prócsimo Noviembre quedará la circulacion reducida á los 100.000,000 á que debe limitarse.

Dice un periódico de Paris:

"Apenas fué conocido en los departamentos el nombramiento de M. Dufaure al ministerio de lo interior, muchos prefectos que fueron comisarios de M. Ledru-Rollin, y que se distinguieron por el ardor con que pusieron en práctica sus poderes ilimitados, se apresuraron á escribir al nuevo ministro, felicitándolo en los términos mas elocuentes, y declarándose partidarios celosos de la república no-democratica, y no-social. La mesa del secretario general está cubierta de epístolas dictadas por estos desinteresados sentimientos."

No hay medicina mas eficaz que un empleo contra el contagio de la demagógia y de la anarquía. En cualquier periodo de la enfermedad que se suministre, los síntomas desaparecen, y á las crisparturas del despecho suceden la calma y la satisfaccion. Es probado.

Tenemos el sentimiento de anunciar que esta plenamente confirmada la noticia que dimos en nuestro último número sobre el señor Montañes. Las autoridades le han prodigado todos los ausilios que su situacion desgraciada ecsigia; se han consultado los mejores médicos; se ha apelado á todos los recursos del arte, y queda demostrada de una manera indudable la enagenacion mental. En este triste estado, el Sr. Montañes ha sido entregado á sus amigos, quienes cuidarán sin duda de aliviar sus padecimientos en cuanto sea posible.

Segun comunicaciones que tenemos de la provincia de Huesca con fecha del 20, el 16 llegaron á Oloron cinco españoles que habian sido detenidos por los empleados franceses. Llámanse aquellos oficiales republicanos, de los cuales dos eran naturales de Zaragoza. Uno solo llevaba pasaporte para Paris; los demas estaban desprovistos de todo documento que revelase quienes eran. Parece que su ánimo era penetrar en España por Sallent; pero fueron conducidos á Pau, escoltados por la gendarmería. Desde Oloron habian sido internados dos emigrados, personas bastante conocidas, y se esperaba que lo serian todos los que se presentasen, porque se habian recibido órdenes terminantes para que así se verificara.

Si no nos causara lástima la frenética desesperacion de los periódicos mal llamados "progresistas," nos indignaria su conducta. El dia que les conviene á sus intereses de pandillaje, y otros por no tener artículo preparado ni ganas de escribirle, insertan cuatro líneas manifestando "que los riesgos de la situacion, el absolutismo de los moderados, y el despotismo militar, *bajo el cual gemimos*, les arranca la pluma de la mano, y no pueden decir palabra; concluyendo por pedirle al curioso lector que interprete *su elocuente* silencio, pues no hay palabra mas acertada que la que está por decir." *La palabra es plata, y el silencio oro*, decia un autor árabe.

Nosotros quisiéramos estar esos dias, si posible fuera entre ocho y nueve de la mañana en las casas de todos los suscritores, al *Clamor*, por ejemplo, para ver á uno por uno la cara que ponen con el periódico en la mano izquierda y la jícara de chocolate en la derecha, alzando los ojos al cielo, y echándose á discurrir entre sorbo y sorbo qué diablos habrá querido *decir* el *Clamor* en aquellas columnas en que *dice algo* sin embargo, puesto que están impresas, y llenas de letras de arriba á abajo. ¿Lograrán todos interpretar bien *el elocuente silencio!*

Esto sucede por ejemplo el Mártes, y el Miércoles se nos viene encima periódico, (el *Clamor* ó el *Espectador*, que para el caso es igual) con tan furibundo artículo, que nos llena de espanto á los infelices moderados.

Ya aquel dia desaparecieron "los riesgos de la situacion; el absolutismo de los moderados, y el poder militar, *bajo el cual gemimos.*" frase sacramental de los progresistas.

¿Para esto aquí? Ni pensarlo: despues del silencio del Mártes, y del tremendo artículo del Miércoles; volvemos al obligado silencio el juéves, siempre *porque no pueden hablar:* efectivamente el no poder hablar es una razon tan óbvia para callarse como la que tenia el sacristan del lugar para no tocar las campanas cuando entró el obispo, pues no las tocó, entre otras *mil razones*, por la de que no las habia en el campanario.

Como los artículos con quenos regalan los diarios progresistas no son fruta de todo el año, sino que los escriben á intervalos terciannarios, de ahí resulta que vienen llenos de la bilis que han tenido tiempo de hacer durante los dias del *elocuente silencio;* pero como la autoridad no interpreta estas elocuencias, ni se cuida de achaques de silencios, y solo lee lo que está escrito, ve que los tremebundos ataques de aquel dia tirados á banderas desplegadas á llevar la nacion por la senda de un falso progreso á un abismo de males en cuyo fondo se halla el árbol cuyo esquisito fruto están gustando en Francia y Alemania. Celosa del cumplimiento de su deber, denuncia el artículo. "Denuncia, dijiste; aquí de nuestra *elocuente* vociferacion; el silencio será bueno para otro dia. Ya lo ves, pueblo.... he ahí la interpretacion del silencio.... nos denuncian.... nos castigan."

Nos embisten, desarman, y registran,
Y rien de su triunfo los perversos.

Esto no lo dicen los progresistas, sino Cienfuegos, que tuvo la dicha de morirse sin alcanzar estos tiempos de repúblicas y de libertades patrias.

"Nada podemos hacer por tí, ¡oh pueblo!... no podemos libertarte de esos tiranos.... que no nos dan lo que deseamos.... y á quienes no basta á derribar *el elocuente!*... (suple silencio") Se vé la causa: el artículo es condenado. Ya no es cuestion de *callar*, sino de poner el grito en los cielos; pues se ataca al bolsillo, á ese segundo corazon del hombre. Entonces son las quejas y las lágrimas, entonces el pedir misericordia y el decir "tio yo no he sido" para que perdonen la muita. El poder ha obrado con generosidad infinitas veces, y les ha perdonado aunque bien cuidado han tenido de callarlo, para evitarse la molestia de mostrarse agradecidos.

Esto sucede el Viérnes, pues el Sábado tenemos el *silencio elocuente* que ya conocen los lectores. Domingo artículo furioso, sedicioso, y pecaminoso.... El fiscal denuncia.... y el poder, á quien no hacen perder su prudencia tan reiterados é injustos ataques, decide castigar al mal intencionado periodista con la misma dulzura que el padre que quita al hijo travieso la piedra con que ha lastimado á uno, á fin de evitar pegarle si repite el daño. El gobierno no quiere denunciar para sacarle 30 á 40.000 reales de multa: conténtase simplemente con recoger el número para que no vaya veneno bajo sobre á toda España.

Nuevos gritos.... "¡Que nos recogen!... ¡Qué despotismo!... ¿Qué pais es este donde no se puede escribir atrocidades?... Volvamos al silencio elocuente."

¡Ah, señores progresistas! En esa conducta se disputan lo odioso y lo ridículo; mas por fortuna nuestra, ya el pais os conoce!

CORREO ESTRANGERO.

Esperábamos poder ya dar á nuestros lectores noticia del deseulace del drama patibulario que se está representando en la capital del imperio austriaco; mas todavía nos vemos reducidos á noticias contradictorias. La carta de nuestro corresponsal de Viena, de fecha mas adelantada que las noticias insertas en los periódicos alemanes, no dice mas de cierto que la incorporacion de las tropas del general Anesberg con las del ban de Croacia, y la inauguracion del terror dentro de la ciudad, habiendo sido puesto un estudiante al frente de los negocios. Ni una palabra nos escribe nuestros amigo acerca de la retirada hácia Stiria de las tropas del ban, ni tampoco de las hostilidades que comenzaron el 12. Estas pudieron muy bien reducirse á un tiroteo de avanzadas; pero en cuanto á la retirada del ban, no puede menos de ser uno de esos rumores, contra cuya autenticidad nos previene nuestro corresponsal. Su carta reasume la verdadera situacion de Vien[illegible] fecha de las últimas noticias, y aunque par[illegible] dos y de sospechoso orígen, tambien daremos á algunos estractos de los diar[illegible]